

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
Sobremonte

ARTÍCULO 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 23 Junio 1930).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.162

Según me comunica el Alcalde de Zuheros en oficio número 167 de 16 del actual, ha aparecido abandonada y sin dueño conocido, una burra castaña, de dieciocho años de edad, con talla de 1'20 metros y con lunares blancos en los costillares.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 24 de Junio de 1930.—El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

JEFATURA DE MINAS

Número 9.064

Núm. 2.141

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Andrés Mengibar Fresneda, a nombre de la Sociedad Minera Bético Manchega, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 11 de Junio de 1930, solicitando se le concedan diez pertenencias de la mina denominada «El Vapor Séptimo», de mineral hulla, sita en el término de Espiel y paraje llamado Umbría de Nava Obejo.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 23 de Junio de 1930, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la concesión «Nava Obejo» número 6931 y desde dicho punto de partida en dirección E. 15º 32' Norte verdadero se medirán 200 metros para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª S. 32º 15'E. 500 metros; de 2.ª a 3.ª O. 32º 15'S. 200 metros; de 3.ª a p. p. N. 32º 15'O. 500 metros para cerrar el perímetro de las diez pertenencias solicitadas. Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este

edicto para que, en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley los que se crean con derecho para ello.

Córdoba a 23 de Junio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Audiencia Provincial DE Córdoba

ANUNCIO OFICIAL

Núm. 2.155

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Antonio Gámiz Burgos, contra acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Lucena de 6 de Mayo último por el que se declara firme y subsistente otro de 7 de Enero de 1928 en oposición con el de 31 de Marzo pasado sobre nulidad de expediente administrativo; y que se publique dicho acuerdo en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 23 de Junio de 1930.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

Ayuntamientos

IZNAJAR

Núm. 2.140

Don Francisco Palomino Vivas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Comisión municipal permanente en sesión del día diez de Mayo anterior y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veinte y seis del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya presentado ninguna reclamación se anuncia al público la subasta relativa la exacción, administración y cobranza del impuesto sobre puestos públicos y ventas ambulantes, bajo el tipo de mil pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de estos que designe la Comisión municipal permanente, al

día siguiente a los que cumplan diez hábiles de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por la persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Carlos Torres Onieva, extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el veinte y cinco por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arriendo de la exacción, administración y cobranza del impuesto sobre puestos públicos y ventas ambulantes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... habitante en la calle..... número..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la exacción, administración y cobranza del impuesto de puestos públicos y ventas ambulantes, se comprometo a hacerse cargo del referido servicio por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Iznájar doce de Junio de mil novecientos treinta.—Francisco Palomino Vivas.

Núm. 2.140

Don Francisco Palomino Vivas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Comisión municipal permanente en sesión del día diez de Mayo anterior, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veintiseis del vigente Reglamento pa-

ra la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la exacción, administración y cobranza del impuesto sobre bebidas espirituosas y alcohólicas, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, juntos con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de estos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente al que cumplan diez hábiles de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a las diez horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos seis y trece del Reglamento antes citado, las proposiciones se se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente lo represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Carlos Torres Onieva, extendidas en papel sellado de la clase 6.^a ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales el cinco por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el veinticinco por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al presidente los pliegos que contengan las proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arriendo de la exacción, administración y cobranza del impuesto sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la

llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... habitante en la calle..... número..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo de la exacción, administración y cobranza del impuesto sobre consumos de bebidas espirituosas y alcohólicas, se comprometo a hacerse cargo del referido servicio con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (La cantidad en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Iznájar doce de Junio de mil novecientos treinta.—Francisco Palomino Vivas.

VILLARALTO

Núm. 2.071

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante los meses de Enero a Mayo del año actual y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 1.^o

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la lista de los señores concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes para elección de senadores en el año actual formada en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes remitiéndose un certificado de dicha lista al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el padrón rectificado de vecinos, acordándose su exposición al público por quince días; se nombró

a don Manuel Marquez Urbano para que en nombre de este Ayuntamiento cobrase de la Excelentísima Diputación el premio acordado por los trabajos de confección y cobranza de cédulas personales; se acordó designar al Concejal Teniente de Alcalde sustituto don Francisco Toledano Gómez para constituir la mesa para la subasta de alumbrado público.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión se tomó el siguiente acuerdo.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1929.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos.

Se designó al señor Alcalde Presidente para que el día 26 del actual marchará a Córdoba al objeto de designar representante de los Ayuntamientos en la Asamblea sufragándose los gastos de viaje de la consignación del presupuesto para gastos de representación.

Se acordó señalar el tipo medio del jornal de un bracero en la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión se tomó el siguiente acuerdo.

Aprobar la cuenta de Manuel González Blanco de 15 pesetas por transporte de las moreras por ferrocarril y acarreo.

Otra de Escolástica Romero de 10'60 petas importe de 4 sacos de picón.

Otra de don Manuel Ruiz Muñoz de 100 pesetas reintegro de los gastos ocasionados en su viaje a la capital para la elección de representantes de los Ayuntamientos en la Asamblea.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 3

Presidió la sesión el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó una cuenta de don Manuel Peña y hermanos de 264'60 pesetas importe del suministro de alumbrado público durante veintiocho días del mes de Enero.

Se acordó la plantación de las moreras y la confección de castilletes para preservarlas de la acometida de animales.

Se acordó también la práctica de las obras necesarias para la reparación del camino de Dos Torres.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz, y abierta la sesión se acordó lo siguiente.

Aprobar definitivamente el padrón rectificado de vecinos y el resumen numérico de los habitantes.

Se nombró médico para reconocimiento de quintos a don Rafael Lira Montenegro; para hacer las veces de síndico al concejal don Manuel Gomez Caballero; tallador a don Manuel Gómez Moraño y mozos que habían de intervenir en los expedientes a Antonio González Rubia y Jenaro Madueño Moreno.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Se aprobaron las cuentas del apoderado del Ayuntamiento en la capital correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio anterior.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron la cuenta presentada por José González Ruiz de 32'50 pesetas por los jornales empleados en la plantación de los arboles y diez castilletes para los mismos.

Otra de Pedro López Pozo de 17 pesetas por material de oficina.

Otra de Antonio Ortas de 38 pesetas por los libros para regalo a los niños en la fiesta del libro, acordándose pagar cada una de la consignación correspondiente.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión se acordó lo siguiente:

Se acordó el pago de 2'60 pesetas por una conferencia telefónica con el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acordó no variar ni el día ni la hora para las sesiones ordinarias para la Comisión permanente.

También se acordó facultar al señor Alcalde para que ordenara el llevar a efecto las otras necesarias para la reparación de los retretes de la casa cuartel de la guardia civil.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar un socorro hecho al hermano hospitalario José Arroyo de 2'25 pesetas.

Se aprobaron las cuentas presentadas por don Antonio Sánchez Sepúlveda una de 17'90 pesetas por jornales invertido en arreglo del retrete de la casa cuartel y otra de 64'10 pesetas por los materiales invertidos en la misma obra.

Otra de Manuela Luna Gómez de 5'50 pesetas por dos sacos de picón.

Dos de Bayer hermanos por material de oficina de 39'40 pesetas.

Otra de 18 pesetas por la suscripción a la Revista Administración práctica.

Otra de la oficina de teléfonos de la estación de Villanueva del Duque por un telefonema al Excelentísimo señor Gobernador Civil.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba, y abierta la sesión se dió lectura a la correspondencia oficial y demás circulares recibidas durante la semana acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se dió lectura a la correspondencia oficial y demás circulares recibidas

durante la semana acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Se nombró a don Damián Muñoz García para que entregara en la Junta de clasificación los documentos de quintas sufragándosele 50 pesetas para gastos de viaje.

Se aprobó la cuenta del farmacéutico titular don Rafael Peña por el suministro a la beneficencia durante el trimestre actual por la cantidad de 80 pesetas.

Se acordó el arreglo de las cunetas de los caminos de Dos Torres El Viso y el Baño.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Se nombró comisionado para que asistiera ante la Junta de Clasificación y Revisión el día 10 del actual al juicio de revisiones.

Se acordó contribuir con 30 pesetas para la celebración de los funerales por el alma del Excelentísimo General Presidente don Miguel Primo de Rivera.

Leida una instancia del vecino don Juan Gómez Peralvo se acordó que una comisión del Ayuntamiento se informara para después resolver.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se acordó lo siguiente.

Declarar definitiva la lista provisional de electores con derecho a elegir compromisarios para la de senadores.

Se acordó el que de conformidad con la instancia de Juan Gómez Peralvo se tomaran las medidas para evitar el perjuicio que le ocasionan el retrete de la casa cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se acordó lo siguiente.

Aprobar las cuentas del apoderado del Ayuntamiento en la capital correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Se examinaron detenidamente las cuentas del ejercicio 1929, las que quedan de esta manera.

Cargo, 36.661'81 pesetas; data, 23.864'01; existencia en Caja, pesetas 12.797'77.

Se acordó abonar la cantidad de cien pesetas por el traslado de la cruz de piedra existente en la ermita de Nuestra Señora de las Angustias al cementerio.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Car-

los Vallejo Terroba y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos.

Se nombró comisionado para asistir ante la Junta de Clasificación y Revisión con el mozo Crescencio López Fernández, al Secretario de esta Corporación don Juan Romero Viso.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se dió lectura a la correspondencia oficial y demás circulares recibidas durante la semana acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se dió lectura a la correspondencia oficial y demás circulares recibidas durante la semana acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se dió lectura a la correspondencia oficial y demás circulares recibidas durante la semana acordándose su cumplimiento.

Villaralto 1.º de Junio de 1930.—El Secretario, Juan Romero.

Don Juan Romero Viso, Abogado Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante los meses de Enero a Mayo del año actual ha sido aprobado por la misma en sesión de dos del actual, acordándose se remita un ejemplar de los mismos al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Villaralto a 8 de Junio de 1930.—Juan Romero.—V.º B.º: El Alcalde Vallejo.

—:—
Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante los meses de Enero a Mayo del año actual y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Adjudicar definitivamente el remate del suministro del alumbrado eléctrico por diez años a don Dionisio Tena Díaz, Director Gerente de la Sociedad Electra de Villaralto.

Se nombraron los vocales natos de las comisiones de evaluación de la parte real y la parte personal del repartimiento.

Se acordó nombrar interinamente sepulturero municipal a don Luis González Orellana.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión se tomó el siguiente acuerdo.

Aprobar el expediente instruido para justificar la pobreza del mozo Manuel Torrico Rubio, número 19, del

reemplazo de 1929, para remitirlo al Juzgado de Instrucción de la circunscripción de la Reserva de Pozoblanco.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos.

Presentar la dimisión el Ayuntamiento pleno por no creerse asistido de la autoridad suficiente en virtud de la R. O. que suspende los acuerdos económicos de los Ayuntamientos.

Sesión extraordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Manuel Ruiz Muñoz y abierta la sesión se acordó lo siguiente:

Dar posesión a los nuevos concejales nombrados.

Se eligió Alcalde Presidente del Ayuntamiento a don Carlos Vallejo Terroba.

Sesión extraordinaria del día 27

Preside la sesión el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se tomaron los siguientes acuerdos.

Se eligió primer Teniente Alcalde a don Agapito Fernández Fernández y segundo Teniente a D. Julián Fernández Gómez, haciéndose constar el carácter de la delegación de sus funciones que les hace el Alcalde.

Se procedió a determinar el orden en que habían de colocarse los concejales en los actos públicos.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se acordó lo siguiente.

Se aprobó el expediente para justificar la pobreza del mozo Rufo Torrico Romero y que se remitiera dicho expediente al Juzgado de Instrucción de la circunscripción de Reserva de Pozoblanco.

Se nombraron los concejales que forman las comisiones de Hacienda, Fomento y Gobernación.

MES DE MAYO

Sesión extraordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Carlos Vallejo Terroba y abierta la sesión se acordó lo siguiente.

Aceptar la dimisión de Depositario de los fondos municipales de don Crescencio Muñoz Gómez y nombrar para este cargo a don Francisco Delgado López.

Villaralto 1.º de Junio de 1930.—El Secretario, Juan Romero.

Don Juan Romero Viso, Abogado, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante los meses de Enero a Mayo del año actual ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión de dos del actual, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Villaralto a 8 de Junio de 1930.—Juan Romero.—Visto bueno: El Alcalde, Carlos Vallejo.

LUQUE

Núm. 2.108

Parroquia única

Doña Socorro Bravo Castro, Presidenta de los vocales natos de la parte Personal del repartimiento general de utilidades en la expresada Parroquia.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada.

1.º La elección principiará a las 8 y terminará a las 12 del día 22 del actual en local Oficinas de la Casa Ayuntamiento. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de esta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia ante el Tribunal Económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Luque a 17 de Junio de 1930.—A ruego por no saber, Joaquín Mansilla.

LA RAMBLA

Núm. 2.136

Don Manuel García Jnan, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que por acuerdo de la Comisión municipal permanente fecha de ayer, se convoca a oposiciones que tendrán lugar al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de dos meses, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once, para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares del Cuerpo administrativo de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas, de cuyas vacantes se dió conocimiento oportunamente a la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos públicos, y declarada por mencionada Junta de libre disposición del Ayuntamiento, por falta de aspirante, con respecto a una de ellas, y por corresponder al mismo la segunda.

Los aspirantes presentarán sus instancia debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento, du-

rante el plazo de un mes, contado desde la publicación de esta convocatoria, acompañada de los documentos siguientes:

Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa, y otra de buena conducta librada por el Alcalde de su residencia.

Partida de nacimiento para acreditar que el interesado tiene más de 18 años y menos de 35.

Los ejercicios de oposición serán dos:

El primero eliminatorio que versará sobre prácticas de escritura, mecanografía, gramática y aritmética, con arreglo a los supuestos que formule el Tribunal.

El segundo ejercicio será oral, consiste en desarrollar tres temas sacados a la suerte del programa mínimo para empleados administrativos de Diputaciones y Ayuntamientos, aprobado por R. O. de 25 de Enero de 1927.

La Rambla 21 de Junio de 1930.—Manuel García.

PALMA DEL RIO

Núm. 2.137

Don Nicolás García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río.

Hago saber: Que en la casilla denominada «El Baldío» de este término municipal, se ha aparecido sin dueño conocido la res que al final se reseña, lo que se hace público por medio del presente edicto, por si pudiere llegar a conocimiento de su legítimo dueño.

Palma del Río 18 de Junio de 1930.—Nicolás García.

Señas

Un chivo de un año, pelo blanco, orejas rajadas.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.163

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio declarativo de de menor cuantía sobre cesación de la comunidad de dominio de la casa sita en esta capital, calle Santa María de Gracia ciento quince moderno, a instancia del Procurador don Salvador Barasona, en nombre de don Rafael Zamorano Cantarero, contra los herederos y causahabientes desconocidos de don Aurelio Serrano Medina y don Rafael Serrano Lozano en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Ruiz Maya.—Córdoba veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta.—Por presentado el precedente escrito con los documentos que se mencionan, formen autos en los que se tiene por parte al Procurador don Salvador Barasona en la representación que ostenta, testimoniase en relación y devuélvase; se admite la demanda que en juicio declarativo de menor cuantía se deduce contra los herederos y causaha-

bientes desconocidos e inciertos de don Aurelio Serrano Merinas y don Rafael Serrano Lozano a los que se concede traslado para que se personen y la contesten en el término de de nueve días y siendo desconocido su paradero emplácese por medio de edictos que se insertarán dos de ellos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódico local «Diario de Córdoba» y los demás se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta capital.

Lo mandó y firma S. S.ª doy fé.—Germán Ruiz Maya.—Ante mí: Licenciado, Antonio Martín.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados se expide el presente.

Dado en Córdoba a veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta.—Germán Ruiz.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

Núm. 2.129

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de lo sustraído a don Francisco López Vargas, vecino de Bujalance, y que al final se indica, cuando transitaba por la calle Claudio Marcelo, de ésta, la madrugada del 8 del actual, y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, que son los dos individuos cuyas señas también se expresarán, y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 18 de Junio de 1930.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

Reseña de lo sustraído

Una cartera de piel vieja, conteniendo cédula personal de Francisco López Vargas, varias cartas de familia y dos recibos de pieles.

Señas de los autores

Dos jóvenes cuya edad aproximada se ignora, de regular estatura, vistiendo uno ropa oscura y el otro blusa clara.

Núm. 2.150

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por virtud del presente edicto, se cita y llama al dueño de una caballería cuyas señas a continuación se consignarán, la cual le fué intervenida al gitano Luis Cortés Campos, en esta ciudad el 26 de Mayo del año actual, para que dentro del término de cinco días a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el sumario que se instruye sobre hurto, con el núm. 133 de 1930; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba 20 de Junio de 1930.—Eduardo Pérez.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

Núm. 2.158

CÉDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta ciudad en proveído de hoy dictado en sumario que se sigue por muerte de un individuo que parece ser se llamaba Carmilo Guevara Nieves, de 50 años, soltero, jornalero, natural de Sevilla y residir en Pola de Gordón (León), que vestía camisa blanca, pantalón de pana, blusa azul chaleco oscuro calzando alpargatas negras con suela de goma, usando correa y gorra clara, y que fué arrollado por un tren en la línea férrea general de Madrid a Sevilla kilómetro 445 unos 600 metros, situado próximo a la estación del Higuerón en la mañana de hoy, se ha mandado citar por medio de la presente a los parientes más cercanos de dicho interfecto para que comparezcan ante este Juzgado sito calle Góngora sin número a prestar declaración y ofrecerles el sumario dentro de quinto día bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 22 de Junio de 1930.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.113

MORAL COBOS, Manuel; de estado casado, profesión vendedor, de unos treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 18 de Junio de 1930.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Maya.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO